

LA RAZÓN

La Paz, 6 de noviembre de 2009

Comenzaron a llegar los observadores de la UE

Los primeros observadores electorales de los 100 que enviará la Unión Europea (UE) para los comicios generales de Bolivia el 6 de diciembre, llegaron al país, informó ayer el subjefe de la delegación, el español José Antonio de Gabriel.

De Gabriel dijo a los medios que la UE ha dispuesto el envío de 42 observadores en una primera etapa y que, posteriormente, la cifra llegará a 110 delegados que observarán el desarrollo del proceso electoral.

Esta decisión se enmarca en un acuerdo suscrito este jueves entre el presidente de la Corte Nacional Electoral (CNE) de Bolivia, Antonio Costas, y el delegado de la Comisión Europea en el país, Ivo Hoefkens.

El subjefe de la delegación de la UE destacó que el documento refleja la intención del organismo electoral boliviano de administrar el proceso con transparencia.

"La UE sólo observa aquellos procesos donde tiene garantías de poder acceder a la documentación, al conteo (de votos), entre otros. Por

lo tanto, tenemos un reconocimiento muy positivo del contenido de este memorando", remarcó.

Hoefkens resaltó que ésta es la tercera misión de observación electoral que envía el bloque europeo a Bolivia en los últimos tres años, pues la UE también tuvo delegados en la elección de representantes para la Asamblea Constituyente el 2006 y en el referéndum constitucional celebrado el mes de enero.

"Eso expresa claramente el compromiso de la Unión Europea con el país y sus procesos democráticos", agregó el funcionario.

La jefe de misión será la eurodiputada Renate Weber, de nacionalidad rumana, quien lideró la misión de observación de la UE en la consulta para aprobar o rechazar la nueva Constitución Política.

De su lado, Antonio Costas expresó la "satisfacción" del organismo electoral por la participación del bloque europeo como observador del próximo proceso electoral que se realizará en Bolivia. EFE

CNE ratifica que Fernández puede hacer campaña

Además amonestó al delegado del MAS. El oficialismo responde que la resolución es inoportuna e inapropiada y que no la acatarán.

La CNE dice que la demanda del MAS es maliciosa, temeraria, ofensiva y sin ninguna prueba que la respalde, "expresada con el único afán in-moral de desacreditar a instituciones y personas que únicamente se limitan a cumplir la ley".



FOTO: NICOLÁS QUINTERO / LA RAZÓN

Con una nueva resolución que incluye una amonestación al MAS, la Corte Nacional Electoral (CNE) ratificó ayer que el candidato a la vicepresidencia del Estado por el Plan Progreso para Bolivia (PPB), Leopoldo Fernández, puede realizar campaña proselitista desde el penal de San Pedro, donde está recluso desde hace 14 meses.

"Confirmar en todas sus partes la Resolución N° 238/2009", señala la parte resolutive del documento de la CNE. Dicho documento determina que Fernández "puede ejercer sus derechos a la libertad de expresión con fines electorales y realizar propaganda política".

Además, el organismo electoral amonestó al delegado del MAS, Carlos Arroyo, quien presentó un recurso de revisión al que calificó como "temerario y malicioso...por contener desaprensivas insinuaciones de una inexistente parcialización de la CNE" con el candidato del opositor PPB.

En el recurso del MAS se cuestionó que la CNE haya resuelto la demanda del PPB el mismo día que fue presentada, además que "se obvie deliberadamente a la autoridad jurisdiccional encargada de velar por las garantías" de Fernández, que este órgano asuma un rol que no le compete y se presume que fue la misma persona que redactó la demanda y la resolución, pues se repite un error en ambos documentos, referido al artículo 22 de la Ley de Régimen Electoral Transitorio, que no tiene nada que ver con la demanda.

Sobre esta última observación, la respuesta de la CNE fue contun-

dente: "Es una presunción temeraria, maliciosa y ofensiva, sin ninguna prueba que la respalde, expresada con el único afán inmoral de desacreditar a instituciones y personas que únicamente se limitan a cumplir con su deber bajo el imperio de la ley".

La CNE explica que "una garantía básica para cualquier candidato en un proceso electoral es la libertad de expresión para hacer conocer al electorado sus programas y propuestas...sin estas garantías el candidato deja de ser candidato. No existe candidatura alguna sin libertad de expresión".

También aclara que en materia electoral el Juez de Garantías es la CNE y no el juez de la causa que interviene en un proceso penal; "por tanto es jurídicamente absurdo pretender que la Corte Nacional Electoral decline su rol de Juez de Garantías Electorales".

La Resolución de la CNE también explica que no autorizó dejar de lado o violar las prohibiciones establecidas en el Código Electoral, como fijar carteles u otro tipo de propaganda en un inmueble público, como mencionó el oficialismo. "Esta afirmación del recurrente presupone un absurdo...Por las prohibiciones indicadas resulta obvio que esto no lo puede hacer, pero sí puede utilizar el medio de la propaganda política más importante que es el de la libertad de expresión".

El vocero del MAS, Jorge Silva, afirmó que la nueva resolución de la CNE es "inadecuada, inapropiada e inoportuna, por lo que nosotros no la vamos a cumplir".

El presidente de la CNE, Antonio Costas, firmó ayer un convenio con miembros de la Unión Europea que apoyarán las elecciones generales, con un grupo de observadores electorales conformado por 42 miembros en su primera etapa.

La Razón
06/Nov/09
C3